

Tuluá (V), mayo 28 de 2025

JUR-EXCE-00182-2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ
E. S. D.

Radicado No. 76-834-31-03-002-2021-00008-00
Demandante: EMERSON FLÓREZ AGUILAR Y OTROS
Demandado: CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A. EN REORGANIZACIÓN
Llamadas en garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS

Asunto: Solicitud de aplazamiento de audiencia programada para los días 8 y 9 de julio de 2025

JORGE MARIO VARGAS SÁNCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.073.052 de Manizales, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 245.336 del Consejo Superior de la Judicatura. en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, comedidamente me permito solicitar el aplazamiento de la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para los días martes 08 y miércoles 09 de julio del año en curso.

Lo anterior, toda vez que el médico especialista en urología que atendió al señor EMERSON FLÓREZ AGUILAR y que fue citado como testigo dentro del presente proceso Dr. Juan Fernando Tejada Jaramillo, no estará disponible en las fechas mencionadas debido a compromisos personales previamente adquiridos, consistentes en un viaje programado del 6 al 9 de julio de 2025, como consta en el itinerario de viaje anexo.

Cabe resaltar que se han realizado gestiones para ubicar otro profesional que pueda declarar con conocimiento directo de los hechos, sin obtener resultados positivos, por lo cual es indispensable contar con la declaración del mencionado testigo para el adecuado ejercicio del derecho de defensa y el esclarecimiento de los hechos.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se re programe la continuación de la audiencia para una fecha posterior, dentro de los términos legales, y que se fije una nueva oportunidad que permita la comparecencia del testigo médico.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Anexos.

Documentos de itinerario de viaje aportados por el Dr Juan Fernando Tejada.

Cordialmente,



JORGE MARIO VARGAS SÁNCHEZ

Apoderado Judicial

Clinica San Francisco S.A.

Proyectó: VCU

Revisó y Aprobó: JMVS